

Requisitos de ciudadanía y condición migratoria para recibir asistencia de FEMA

Release Date: junio 26, 2024

FRANKFORT, Kentucky - Para ser elegibles para recibir asistencia federal, los sobrevivientes del desastre por las tormentas severas, vientos directos, tornados, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo que ocurrieron el 2 de abril deben ser ciudadanos estadounidenses, nacionales no ciudadanos o no ciudadanos cualificados. Las familias no documentadas con una condición migratoria diversa sólo necesitan un miembro familiar (incluso un menor) que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o no nacional cualificado y que tenga un número de Seguro Social para solicitar asistencia.

Los no ciudadanos cualificados se definen como:

- Residentes legales permanentes (titulares de la tarjeta verde conocida como "Green Card");
- No ciudadanos a los que se ha concedido refugio;
- Refugiados;
- Personas cuya deportación está suspendida durante al menos un año;
- Personas que se encuentran en Estados Unidos por motivos humanitarios durante al menos un año;
- Ciertas personas provenientes de Cuba/Haití;
- No ciudadanos víctimas de violencia o sus cónyuges o descendientes;
- Víctimas de trata de personas.

Si un sobreviviente no cumple los requisitos de ciudadanía o criterios de condición migratoria, todavía puede solicitar y ser considerado para recibir asistencia si:

- El padre, la madre o la tutoría legal de un hijo menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o no ciudadano cualificado solicita asistencia en nombre del hijo menor de edad, siempre que vivan en la



FEMA

Page 1 of 3

misma vivienda. El padre, la madre o la tutoría legal debe presentar la solicitud como co-solicitante y el hijo menor debe tener menos de 18 años al momento de producirse el desastre.

Existen varias categorías de no ciudadanos legalmente presentes en Estados Unidos que no son elegibles para recibir asistencia, como estudiantes extranjeros y titulares de visas provisionales o laborales.

Los sobrevivientes que no cualifiquen para recibir asistencia federal pueden llamar a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** para ser referidos a agencias voluntarias.

Demostrar la ocupación y titularidad de la residencia dañada es un requisito para ciertas clases de asistencia y el solicitante debe cumplir los requisitos de ciudadanía de FEMA. Cuando una solicitud se basa en los criterios de elegibilidad de un menor de edad, se aplican los siguientes requisitos:

- **Ocupación:** El co-solicitante debe ser el padre, la madre o la tutoría legal del menor y probar que ocuparon la residencia dañada por desastre al momento en que se produjo el desastre.
- **Titularidad:** El co-solicitante debe ser el padre, la madre o la tutoría legal del menor y probar que era propietario de la residencia dañada por desastre.

Muchas clases de asistencia por desastre, como la consejería en tiempos de crisis, servicios legales, manejo de casos y asistencia no monetaria a corto plazo, como para cuidados médicos, refugio, alimento y agua están disponibles para personas y familias sin importar su condición de ciudadanía. La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el 22 de julio de 2024.

Toda la asistencia por desastre se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, género (incluida la orientación sexual), religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Si un sobreviviente considera que se están violando sus derechos civiles, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA. Si utiliza un servicio de retransmisión de video, servicio telefónico con subtítulos u otros servicios de comunicación, la persona sobreviviente debe proporcionarle a FEMA el número específico asignado a ese servicio.



Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Kentucky por las tormentas severas, vientos directos, tornados, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo del 2 de abril, visite fema.gov/es/disaster/4782. Siga a FEMA en X, previamente llamada Twitter, en twitter.com/femaregion4 y en facebook.com/fema.



FEMA